



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.009. ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
3 CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFOR-
4 MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CAR-
5 FACORP S.A.-----
6 CUANTÍAS:-----
7 AUMENTO DE CAPITAL \$146.000,00.-----
8 CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 300.000,00-
9 CAPITAL SUSCRITO US\$150.000,00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
11 pública del Ecuador, hoy veintiuno de Agosto del año dos mil nue-
12 ve, ante mí, **Doctora, ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**
13 **LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,** compa-
14 rece el señor **CARLOS OSWALDO SÁNCHEZ MACÍAS,** quien
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil
16 casado, domiciliado en esta ciudad, en representación de la compa-
17 ñía **CARFACORP S.A.,** en su calidad de Presidente, según lo
18 acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como
19 documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y con-
20 tratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resul-
21 tado de esta escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, fija-
22 ción del Capital Autorizado y la reforma del Estatuto Social a la que
23 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera li-
24 bertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
25 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
26 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Ca-
27 pital Suscrito, fijación del Capital Autorizado y la reforma del Es-
28 tatuto Social de **CARFACORP S.A.,** que se otorga al tenor de las

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Compa-
2 rece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos
3 Oswaldo Sánchez Macías, a nombre y representación de CARFA-
4 CORP S.A., en su calidad de Presidente y representante legal de la
5 compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accio-
6 nistas celebrada el día veintisiete de mayo del dos mil nueve, la cual
7 forma parte integrante de este instrumento. **SEGUNDA: ANTE-**
8 **CEDENTES.- a) CARFACORP S.A.,** se constituyó el veinticuatro
9 de julio del año mil novecientos noventa y siete, mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Gua-
11 yaquil, abogado Neslon Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de agosto del mismo año,
13 con el número quince mil ciento veintisiete y anotada bajo el núme-
14 ro veintitrés mil quinientos sesenta y cinco del Repertorio; b) Me-
15 diante escritura pública otorgada trece de diciembre del dos mil
16 cuatro ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abo-
17 gado Neslon Gustavo Cañarte Arboleda, se realizó la expresión del
18 Capital Social en dólares de los Estados Unidos de América, Au-
19 mento de Capital, fijación de Capital Autorizado y fijación de nue-
20 vo valor nominal de acciones y reforma de Estatuto Social, la cual
21 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de sep-
22 tiembre del dos mil siete; c) La Junta General de Accionistas de
23 CARFACORP S.A., celebrada el día veintisiete de mayo del dos
24 mil nueve, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de
25 la compañía a la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Esta-
26 dos Unidos de América (US\$150,000), fijar el capital Autorizado
27 en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América
28 (US\$300,000.00) y, reformar el artículo tercero del Estatuto Social



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 de la compañía, conforme consta del acta que se adjunta como habi-
2 litante. Asimismo se resolvió autorizar al Presidente de la compañía
3 el otorgamiento de la presente escritura pública. **TERCERA: AU-**
4 **MENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPI-**
5 **TAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-**
6 **CIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Oswaldo
7 Sánchez Macías, en su calidad de Presidente de CARFACORP S.A.
8 y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la
9 compañía, declara: Uno. Que se aumenta el Capital Suscrito de la
10 compañía en ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Uni-
11 dos de América (US \$ 146,000), mediante la emisión de ciento cua-
12 renta y seis mil (146.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas,
13 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
14 (US \$1) cada una, cantidad que sumada al capital actual de cuatro
15 mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000), arrojaría
16 un Capital Suscrito de ciento cincuenta mil dólares de los Estados
17 Unidos de América (US\$150,000) dividido en ciento cincuenta mil
18 (150.000) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de
19 un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una; Dos.
20 Que la totalidad de las nuevas acciones han sido suscritas y par-
21 cialmente pagadas en numerario, conforme consta en el Acta de
22 Junta General de Accionistas de CARFACORP S.A., celebrada el
23 veintisiete de mayo del dos mil nueve; Tres. Que, conforme lo re-
24 solvió la Junta General de Accionistas de CARFACORP S.A., el
25 Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de tres-
26 cientos mil dólares de los Estados Unidos de América
27 (US\$300,000). Cuatro. Que todos los accionistas de la compañía
28 son de nacionalidad ecuatoriana. Cinco. Que queda reformado el

1 artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, en la forma de-
2 tallada en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el
3 veintisiete de mayo del dos mil nueve. Seis. Que la emisión de los
4 nuevos Títulos de acciones se realizará una vez concluido el presen-
5 te trámite. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** A
6 efectos de cumplir con lo establecido en el artículo undécimo y dé-
7 cimo tercero de la resolución dictada por el Superintendente de
8 Compañías el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y
9 tres, el representante legal de la compañía, señor economista Carlos
10 Sánchez Macías, declara bajo juramento que la integración del Ca-
11 pital, al igual que todos los puntos tratados en el orden del día en la
12 Junta General de Accionistas de CARFACORP S.A., celebrada el
13 día veintisiete de mayo del dos mil nueve, son correctos. Asimismo,
14 el Presidente de la compañía declara bajo juramento que CARFA-
15 CORP S.A. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado
16 ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los
18 siguientes: Uno) Nombramiento del economista Carlos Sánchez
19 Macías como Presidente de CARFACORP S.A; Dos) Copia certifi-
20 cada del Acta de Junta General de Accionistas de CARFACORP
21 S.A., celebrada el veintisiete de mayo del dos mil nueve; Tres) Re-
22 gistro Único de Contribuyentes de CARFACORP S.A.; y Cuatro)
23 Copia de cédula y certificado de votación del señor economista Car-
24 los Sánchez Macías. Anteponga y agregue usted, señor Notario, to-
25 do los demás que sea de estilo para la plena validez y eficacia de la
26 presente escritura pública, dejando constancia el otorgante de que el
27 abogado Fabrizio Peralta Díaz queda autorizado para obtener su
28 aprobación e correspondiente inscripción en el Registro Mercantil

Guayaquil, octubre 19 del 2004

Señor Economista
CARLOS OSWALDO SÁNCHEZ MACÍAS
Ciudad

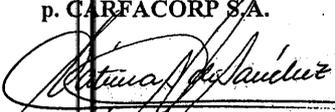
De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARFACORP S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRÉSIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde en forma individual, representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 24 de julio del 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 1997.

p. **CARFACORP S.A.**


AB. FATIMA SALCEDO DE SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, octubre 19 del 2004

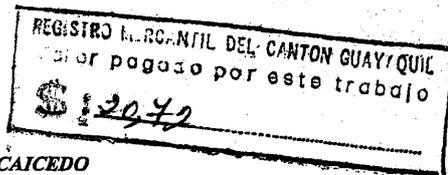

EC. CARLOS OSWALDO SÁNCHEZ MACÍAS

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **CARFACORP S.A.**, a favor de **CARLOS OSWALDO SANCHEZ MACIAS**, a foja **127.743**, Registro Mercantil número **19.810**, Repertorio número **31.373**.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 131586
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *KL*

C O P I A:

"ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CARFACORP S.A., CELEBRADA EL 27 DE MAYO DEL 2009.

En Samborondón, República del Ecuador, a las diecinueve horas del veintisiete de mayo del año dos mil nueve, en la villa número 5 de la manzana I de la ciudadela Entrerios, se reúnen los siguientes accionistas de **CARFACORP S.A.**, a saber: a) El señor economista **Carlos Sánchez Macías**, por sus propios derechos, como propietario de ochocientas (800) acciones; b) La señorita **Andrea Carolina Sánchez Salcedo**, por sus propios derechos, como propietaria de ochocientas (800) acciones; c) El señor **Carlos Xavier Sánchez Salcedo**, por sus propios derechos, como propietario de ochocientas (800) acciones; d) La señorita **Diana Carolina Sánchez Salcedo**, por sus propios derechos, como propietaria de ochocientas (800) acciones; y, e) La señora abogada **Fátima Salcedo de Sánchez**, por sus propios derechos, como propietaria de ochocientas (800) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta sobre los siguientes asuntos del orden del día: (a) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2008; (b) Conocer y resolver acerca del informe que presenta el Presidente de compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2008; (c) Conocer y resolver acerca del balance, del estado de pérdidas y ganancias y más cuentas por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2008; (d) Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Suscrito de la compañía, la fijación del Capital Autorizado y, la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto Social; y, (d) Aprobación de un nuevo proyecto inmobiliario.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General Universal de Accionistas, teniendo como puntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor **Carlos Sánchez Macías**, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora **Fátima Salcedo de Sánchez**, en su calidad de Gerente General, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la sociedad, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, acerca del informe que presenta el Comisario sobre la suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado la administración de la compañía en relación a su situación económica durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008. Dicho informe trata además acerca del

COPIA:

cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y, del control interno administrativo y contable.

El comisario pasa a exponer a la Junta General una explicación de su informe, luego de lo cual, la Junta delibera al respecto y decide, por unanimidad aprobar el informe del comisario, con el voto salvado de los señores Carlos Sánchez Macías y Fátima Salcedo de Sánchez, dadas sus calidades de administradores de la compañía, los cuales se suman a la mayoría.

A continuación, la Junta General de Accionistas pasa a conocer y resolver acerca del informe del Presidente de la compañía, que como representante legal, expone acerca de las actividades desarrolladas por la compañía en el ejercicio económico del 2008. El Presidente pasa a exponer su informe, luego de lo cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas su aprobación.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el informe del Presidente, con los votos salvados del señor Carlos Sánchez Macías y de la señora Fátima Salcedo de Sánchez, dadas sus calidades de administradores de la compañía, los cuales son sumados a la mayoría.

Acto seguido, se conoce acerca los balances y demás cuentas del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad tales balances y cuentas por el ejercicio económico antedicho, con los votos salvados del señor Carlos Sánchez Macías y la señora Fátima Salcedo de Sánchez, dadas sus calidades de administradores de la compañía, los cuales son sumados a la mayoría.

Como de las cuentas aprobadas aparece que la compañía tuvo, en el ejercicio económico pasado, una utilidad de dos mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos (US \$ 2,261.53), la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve unánimemente aprobar lo siguiente:

1. Que quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos (US \$ 565.38), sean utilizados para satisfacer el correspondiente **Impuesto a la Renta** que se ha causado;
2. Que el 10% de las utilidades líquidas, esto es, la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (US \$ 169.63), se destine para integrar el **fondo de reserva legal**.
3. Que el saldo de la utilidades se acumule. Es decir, se resuelve por unanimidad no distribuir utilidades.

Como consecuencia de las antedichas resoluciones, se deja constancia de que no hay dividendos que repartir.

Como siguiente punto del orden del día, se considera lo relativo al Aumento de Capital Suscrito de la compañía, la fijación del Capital Autorizado y la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto Social.

Toma la palabra el señor economista Carlos Sánchez, quien expresa el Capital Suscrito de la compañía actualmente asciende a la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,000.00) y que, por convenir a los intereses de la compañía, es necesario aumentarlo en ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 146,000), para así tener un capital suscrito de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$150,000.00).

En este estado y por cuanto los socios manifiestan conocer bien el tema, la Junta General de Accionistas pasa a deliberar al respecto y, resuelve por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de CARFACORP S.A., en ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 146,000.00), mediante la emisión de ciento cuarenta y seis mil (146.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, que serán suscritas en la forma que resuelva esta Junta.

De tal manera, el capital suscrito de la compañía ascendería a la cantidad de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$150,000.00), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una.

Se resuelve también por unanimidad, fijar el Capital Autorizado de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300,000.00).

Con tales indicaciones, la Junta General de Accionistas aprueba, también por unanimidad, que las ciento cuarenta y seis mil (146.000) nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, sean suscritas en proporción a las acciones que actualmente posee cada uno de los accionistas en el capital social de la compañía, esto es, de la siguiente forma:

- 1) El señor **Carlos Sánchez Macías** suscribe veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones y, para pagar el cincuenta por ciento (50%) de dichas acciones, ha entregado en numerario la suma de catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 14,600.00);
- 2) La señorita **Andrea Sánchez Salcedo** suscribe veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones y, para pagar el cincuenta por ciento (50%) de dichas acciones, ha entregado en numerario la suma de catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 14,600.00);
- 3) La señorita **Diana Sánchez Salcedo** suscribe veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones y, para pagar el cincuenta por ciento (50%) de dichas acciones, ha entregado en numerario la suma de catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 14,600.00);
- 4) La señora **Fátima Salcedo de Sánchez** suscribe veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones y, para pagar la totalidad de dichas acciones, ha entregado en numerario la suma de veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,200.00); y,
- 5) El señor **Carlos Xavier Sánchez Salcedo** suscribe veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones y, para pagar la totalidad de dichas acciones, ha entregado en numerario la suma de veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,200.00).

Se deja aclarado que los accionistas Carlos Sánchez Macías, Andrea Sánchez Salcedo y Diana Sánchez Salcedo, quienes han pagado el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, se comprometen a pagar el saldo insoluto en el plazo de un año.

Como consecuencia de la resolución de aumento de capital, la Junta pasa a conocer sobre la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía.

En este punto interviene la señora abogada Fátima Salcedo de Sánchez y manifiesta que el acto societario antes resuelto supone la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte referente al Capital, así, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del Estatuto Social, cuyo texto quedará como sigue:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El Capital Suscrito de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y numeradas de las cero cero uno a la ciento cincuenta mil, inclusive.

El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

Aprobados, como han sido, el aumento del Capital Suscrito, la fijación del Capital Autorizado y la consecuente reforma al artículo tercero del Estatuto Social de CARFACORP S.A., la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada, y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

Para finalizar, como último punto del orden del día, la junta pasa a conocer sobre la aprobación de un nuevo proyecto inmobiliario. El Presidente de la compañía expone el anteproyecto inmobiliario denominado Residencias MARFIL, el cual consiste en la edificación de ocho viviendas en la Urbanizadora Vicolinci, ubicada en el kilómetro 15 de la Vía Perimetral y propone adquirir de parte de los ingenieros Hugo Miranda y Patricio Cabal, los terrenos número 15, 16, 28 y 29 de la manzana número 31, los cuales totalizan mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (1.824 m²) y tienen un costo de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,000.00).

El Presidente continúa exponiendo que la ejecución del proyecto se espera ser realizada en 18 meses y se pronostica que las ventas serían completadas en 24 meses. Los diseños y aprobaciones municipales y ejecución de la obra comenzarán en el tercer trimestre del año 2009.

La Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba la propuesta del Presidente de la compañía y decide, por unanimidad, autorizar la compra de los terrenos descritos anteriormente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al

COPIA:

comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las veintiún horas con treinta minutos".- f.) Econ. Carlos Sánchez Macías, Presidente.- f.) Ab. Fátima Salcedo de Sánchez, Gerente General – Secretaria.- Los accionistas: f.) Carlos Sánchez Macías.- f.) Fátima Salcedo de Sánchez.- f.) Diana Sánchez Salcedo.- f.) Andrea Sánchez Salcedo.- f.) Carlos Xavier Sánchez Salcedo.---

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas, al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 27 de mayo del 2009



Ab. Fátima Salcedo de Sánchez
Secretaría de la Junta



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

8

NUMERO RUC: 0991411933001
RAZON SOCIAL: CARFACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARFACORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ MACIAS CARLOS OSWALDO
CONTADOR: PARRALES SOLIS UKLES XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 20/08/1997
FEC. INSCRIPCION: 26/09/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA ADRIANA Calle: QUINTA Número: SOLAR 14 Intersección: DIAGONAL Manzana: 8 Edificio: POLIFECSA Carretero: JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FARMACIA FYBECA Teléfono Trabajo: 042830848 Apartado Postal: 09.D1.7477 Email: csanchez@maruri.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991411933001
RAZON SOCIAL: CARFACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/1997
NOMBRE COMERCIAL: CARFACORP S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA ADRIANA Calle: QUINTA
Número: SOLAR 14 Intersección: DIAGONAL Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA FYBECA Manzana: 8 Edificio:
POLIFECSA Carretero: JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: CINCO Y MEDIO Telefono Trabajo: 042830848 Apartado
Postal: 09.01.7477 Email: csanchez@maruri.ec



Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/08/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090106392-5
 SANCHEZ MACIAS CARLOS OSWALDO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 OCTUBRE 1953
 REGULACION 001-0239 00714 M
 REG. CIVIL ACT SEXO
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

FIRMADO POR: *[Signature]*
 FIRMADO POR:

ECUATORIANA***** V4343V4242
 NACIONALIDAD INE DACT
 CASADO FATIMA DE LOURDES SALCEDO JIM
 SUPERIOR ECONOMISTA
 LUIS SANCHEZ
 INSTITUCION PROFESION
 CIRA MACIAS
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 GUAYAGUIL 22/08/2005
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 GUAYAGUIL 22/08/2017
 NOMBRE Y APELLIDOS DE EMERDION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1194564
 Gvs
 DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

086-0015 0901063928
 NUMERO DE Cedula

SANCHEZ MACIAS CARLOS OSWALDO

GUAYAS PROVINCIA
 SANSORONDOY CARTON
 PARRAQUIA LA PUENTE
 EDNA

FIRMADO POR: *[Signature]*
 FIRMADO POR:

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 del domicilio de la sociedad.-” Hasta aquí la minuta patrocinada por
2 el **Abogado Fabrizio Peralta Díaz, Registro Número Diez mil**
3 **doscientos nueve - Guayas**, que con los documentos que se agre-
4 gan queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que
5 después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compare-
6 ciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo
7 acto.

8 **p. CARFACORP S.A.**

9 **R.U.C. No. 0991411933001**

10
11

12 **CARLOS OSWALDO SÁNCHEZ MACÍAS**

13 **PRESIDENTE**

14 **C.C. No. 090106392-5**

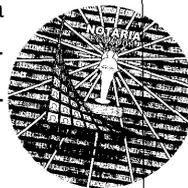
15 **C.V. No. 086 - 0015**

16
17

18 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

19 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

20
21
22 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
23 **CUARTA COPIA**, en nueve fojas útiles, rubrica-
24 das por mí la Notaria, que sello y firmo en Guaya-
25 quil, a 21 de Agosto del 2.009.-



26
27

28 **Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil

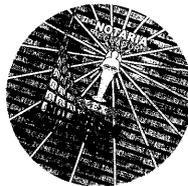


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CARFACORP S.A.**, de fecha 21 de Agosto del año 2.009, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0008310**, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2.009, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 4 de Febrero del 2.010.-

Dra. Roxana U. de Portaluppi
Notaria Vigésima S. S. A. A.
Ciudad Guayaquil

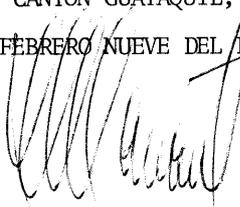




NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE- CERO CERO CERO - - OCHO TRES UNO CERO, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, -- DICTADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA CARFACORP S.A., DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL AUMENTO - DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL - ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA - VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE. GUAYAQUIL, FEBRERO NUEVE DEL DOS MIL DIEZ:.- EL NOTARIO:


Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 8.053
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008310, dictada el 30 de diciembre del 2009, por el Intendente de **Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,** de la compañía **CARFACORP S.A.,** de fojas 19.509 a 19.527, Registro Mercantil número 3.664.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8053



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

